

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19232 SANTANDER

María de las Nieves García Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Santander, hago saber:

1. Que en el procedimiento concursal 55/2013, por auto de fecha 8 de marzo de 2013 se ha declarado en concurso, con simultánea apertura de la fase de liquidación, al deudor Casmarlle Promociones, S. L., con CIF número B-39612601, y con domicilio en calle Leonardo Rucabado, 52, de Castro Urdiales (Cantabria).

2. Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y de disposición de su patrimonio, quedando sustituido en éstas por la Administración Concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página Web del TSJC.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5. Que ha sido designado Administrador Concursal Ignacio Javier Barainca Vicinay, con NIF 30554510-E, con domicilio profesional en calle Peña Herbosa, 33-1.º derecha, 39003 de Santander, con número de teléfono 944243024, número de fax 944243715, correo electrónico concursocasmarllepromociones@attest.es

Santander, 22 de abril de 2013.- La Secretaria.

ID: A130028174-1